

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO



No. 08-106400- -00008-0000

Fecha: 2013-03-11 17:04:33 Dep. 2020 DIR.NUEVASCR
Tra. 11 PATENTEIYII Eve: 378 FASENACIONALI
Act. 587 SOLTUDCORREC Folios: 5

As. 108.646

Señores

**SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DIRECCIÓN DE NUEVAS CREACIONES**

E. S. D.

REF: PETICIÓN DE CORRECCIÓN

Expediente No. 08 106.400 - Solicitud de Patente Fase Nacional

a favor de **SOCIETE DE TECHNOLOGIE MICHELIN AND MICHELIN
RECHERCHE ET TECHNIQUE S.A.**

JUAN PABLO CADENA SARMIENTO, vecino de Bogotá, portador de la tarjeta profesional No. 57492, obrando como apoderado de las sociedades **SOCIETE DE TECHNOLOGIE MICHELIN AND MICHELIN RECHERCHE ET TECHNIQUE S.A.**, según lo acreditan los documentos de poder presentados en esa Dirección, me permito OBSERVAR que en el Registro No. 1826 de la patente de la referencia se omitió el inventor **PATRICK T. HICKS**.

Atentamente solicito actuar de conformidad y realizar la correspondiente rectificación en el certificado de patente.

Del señor Director atentamente,

JUAN PABLO CADENA SARMIENTO

C.C. No. 80.410.337 de Usaquén

T.P. No. 57492

Calle 70A No. 4-41

JPC/jpg
Bogotá, 06 de febrero de 2013
Anexo: Certificado original

República de Colombia

Superintendencia de Industria y Comercio

Otorga la Patente de Invención a:

Societe de Technologie Michelin

Clermont-Ferrand, Francia

Michelin Recherche et Technique S.A.

Granges Laccot, Suiza

A la Creación denominada:

"Dispositivo para fijar un módulo en la pared interior de una llanta"

Inventor(es):

Pierre Durif

Cavier Paul

Terry James Martin

Certificado No. 1826

Solicitud Internacional No. PCT/EP2007/053107

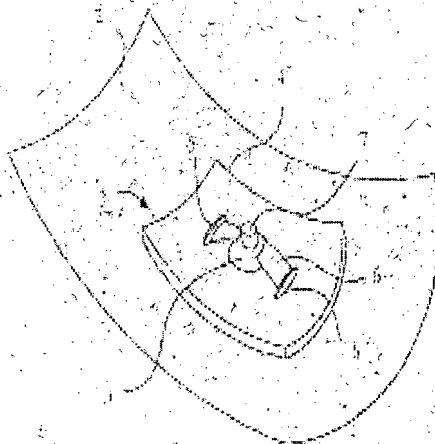
Clasificación Internacional de Patentes
B60C 23/4

10 Reivindicaciones

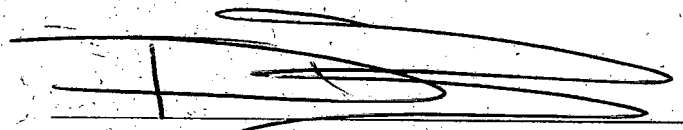
Vigente Desde: 30/03/2007

Hasta: 30/03/2027

Prioridad No. FR 0603075 04/04/2006



Que la solicitud de Patente de Invención No 8106400 cumple con los requisitos previstos en las disposiciones legales vigentes, Resolución No. 40602 de 28/06/2012, en testimonio de ello se estampa la firma del funcionario competente y el sello de esta Entidad.


Superintendente de Industria y Comercio

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

RESOLUCIÓN No: 40602

Por la cual se otorga una patente de invención

CERTIFICADO

SE-1826

Rad. PCT/08-106400

EL SUPERINTENDENTE DE INDUSTRIA Y COMERCIO

en ejercicio de sus facultades legales, en especial de las conferidas en el numeral
26 del artículo 3° del Decreto 4886 de 2011, y

CONSIDERANDO:

PRIMERO: Que mediante escrito radicado en esta Superintendencia el 06 de octubre de 2008, con el N° 08-104600-00000-0000, por las sociedades Societe de Technologie Michelin y Michelin Recherche et Technique S.A., a través de apoderado, entró a fase nacional la solicitud de patente de invención titulada "DISPOSITIVO PARA FIJAR UN MÓDULO EN LA PARED INTERIOR DE UNA LLANTA", que corresponde a la solicitud internacional PCT/EP2007/053107 del 30 de marzo de 2007.

SEGUNDO: Que el extracto de esta solicitud fue publicado en la Gaceta de la Propiedad Industrial N° 613 del 19 de febrero de 2010, sin que se hubieran presentado oposiciones por parte de terceros.

TERCERO: Que en virtud de lo dispuesto en el artículo 14 de la Decisión 486 expedida por la Comisión de la Comunidad Andina "Los países miembros otorgarán patentes para las invenciones, sean de producto o de procedimiento, en todos los campos de la tecnología, siempre que sean nuevas, tengan nivel inventivo y sean susceptibles de aplicación industrial."

CUARTO: Que en el presente caso las reivindicaciones 1 a 10 contenidas en los folios 49 y 50 cumplen los requisitos indicados en el considerando anterior y, en consecuencia, este Despacho encuentra procedente conceder para las mismas la patente solicitada.

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

RESOLUCIÓN No: 40602

Por la cual se otorga una patente de invención

CERTIFICADO

Rad. PCT/08-106400

EE-1826

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Otorgar patente de invención a la solicitud que entró en fase nacional en virtud del Tratado de Cooperación en Materia de Patentes (PCT), para la creación titulada:

"DISPOSITIVO PARA FIJAR UN MÓDULO EN LA PARED INTERIOR DE UNA LLANTA"

Clasificación IPC: B 60 C 23/04.

Reivindicaciones: 1 a 10 *Folios:* 49 y 50.

Titulares: SOCIETE DE TECHNOLOGIE MICHELIN Y MICHELIN RECHERCHE ET TECHNIQUE S.A.

Domicilios: Clermont-Ferrand, Francia y Granges-Paccot, Suiza.

Inventores: Pierre Durif, Xavier Paul, Patrick T. Hicks y Terry James Martin.

Prioridad N°: 0603075 *Fecha:* 04 de abril de 2006 *País:* FR.

Solicitud internacional N°: PCT/EP2007/053107 *Fecha:* 30 de marzo de 2007.

Vigente desde: 30 de marzo de 2007 *Hasta:* 30 de marzo de 2027.

ARTÍCULO SEGUNDO: El titular tendrá los derechos y las obligaciones establecidos en la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina y en las demás disposiciones legales vigentes sobre propiedad industrial, precisando que para mantener vigente la patente se deberá cancelar la tasa anual de mantenimiento, conforme lo dispone el artículo 80 de la referida norma comunitaria.

ARTÍCULO TERCERO: Entregar al titular copia auténtica de esta resolución y el certificado de patente, previas las anotaciones en los libros de registro.

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

RESOLUCIÓN No: 40602

Por la cual se otorga una patente de invención

CERTIFICADO

Rad. PCT/08-106400

- 1 8 2 6

ARTÍCULO CUARTO: Notificar personalmente el contenido de la presente resolución al doctor Juan Pablo Cadena Sarmiento, en su calidad de apoderado de Societe de Technologie Michelin y Michelin Recherche et Technique S.A., o a quienes hagan sus veces, entregándoles copia de la misma y advirtiéndoles que contra ellas procede el recurso de reposición, ante el Superintendente de Industria y Comercio, el cual podrá ser interpuesto en el momento de la notificación o dentro de los cinco 5 días hábiles siguientes a ella.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., el 28 Jun 2012

EL SUPERINTENDENTE DE INDUSTRIA Y COMERCIO,


JOSE MIGUEL DE LA CALLE RESTREPO

Doctor
JUAN PABLO CADENA SARMIENTO
Calle 70 A No 4 - 41, Piso 4.
Bogotá D.C.

Elaboró: Jesus Octavio Hernandez ✓
Revisó: Leonardo Rojas Vega ✓
Revisó: Mario Andres Carvajalino ✓
Revisó: Jose Luis Salazar Lopez ✓
Aprobó: Jose Luis Londoño Fernandez ✓